ACUERDO No. 013 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Acuerdo 047 de diciembre 1 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Que mediante el Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2023

3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*".

4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*"

5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

6. Que los saldos financieros provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicio, Calidad, Alimentación Escolar, recursos Fonpet Educación, Fondo educativo municipal y fondo para el trabajo, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. ($6.782.180.694,26)** como se muestra en el siguiente cuadro:

ACUERDO No. 013 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
S.G.P. EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO VIGENCIA ANTEIOR	3.467.667.234,39
S.G.P. EDUCACION CALIDAD MATRICULA VIGENCIA ANTERIOR	478.336.851.37
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR	117.881.008,62
SGP RECURSOS FONPET EDUCACION VIGENCIA ANTERIOR	57.129.786,31
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR	1.635.461.619,57
FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR	1.025.704.194,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	**6.782.180.694,26**

7. Que según documento de distribución SGP-77-2023 se asignó parcialmente las doceavas partes para calidad matricula oficial correspondiendo al Municipio de Bucaramanga la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. **($4.570.431.360,00)** y en el presupuesto de la vigencia 2023 se proyectó la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. **($4.423.515.583,00),** debiendo adicionar la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($146.915.777,00),** así:

CODIGO	CONCEPTO	VR. PRESUPUESTO 2023	VR. DD-77-2023	VR. ADICIONAR
1.1.02.06.001.01.03	**Calidad**			
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	4.423.515.583	4.570.431.360	146.915.777

8. Que según documento de distribución SGP-72-2023 se asignó la última doceava del 2022 para el programa de alimentación escolar correspondiendo al Municipio de Bucaramanga la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($1.130.130.157,00)** y en el presupuesto de la vigencia 2023 se proyectó la suma de MIL VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. **($1.022.782.532,00),** debiendo adicionar la suma de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. **($107.347.625,00),** así:

CODIGO	CONCEPTO	VR. PRESUPUESTO 2023	VR. DD-72-2023	VR. ADICIONAR
1.1.02.06.001.04	**Asignaciones especiales**			
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	1.022.782.532	1.130.130.157	107.347.625

9. Que de acuerdo a la Resolución Nro. 359 de diciembre 7 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, asignó al Municipio de Bucaramanga recursos de alimentación escolar a las entidades territoriales certificadas en educación para la vigencia fiscal 2023, por la suma DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. **(2.055.093.239,00)** y en el presupuesto proyectado para el 2023 se asignó la suma de DOS MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. **($2.011.708.314,00),** quedando una mayor asignación por incluir de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($43.384.925,00).**

CODIGO	CONCEPTO	VR. PRESUPUESTO 2023	Resolución 259/22	VR. ADICIONAR
1.1.02.06.006.01	Aportes a la Nación			
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Men Ley 1450	2.011.708.314	2.055.093.239	43.384.925

10. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2022 por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. ($6.782.180.694,26).**

11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda y la profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 72 de 2023 y 77 DE 2023, asignan mayores valores para el programa de alimentación escolar y calidad matricula oficial por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE. ($254.263.402,00)**, y de igual manera, los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución Nro. 359 de diciembre 7 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional para el programa de alimentación escolar – Ley 1450 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($43.384.925,00)**, afectan positivamente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2023 y años subsiguientes.

12. Que en lo que corresponde a los recursos de balance vigencia 2022 por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. ($6.782.180.694,26)**, el Secretario de Hacienda y la profesional especializada del grupo de presupuesto dejan constancia que estos recursos afectan positivamente sólo la vigencia 2023, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y sólo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

13. Que conforme consta en la Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2022, mayores asignaciones del SGP según documentos de distribución Nro. 72-2023 y 77-2023 para alimentación escolar y calidad matricula oficial y mayor asignación de recursos Alimentación Escolar Ley 1450 mediante la Resolución 359 del 7 de diciembre de 2022 del MEN por valor de **SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTISEIS**

CENTAVOS MCTE. ($7.079.829.021,26) y que los recursos de balance se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2022 en los saldos bancarios de los Estados Financieros.

14. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta Nro. 010 de marzo 31 de 2023, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION
1.2.10.02.03	Fondo educativo vigencia anterior
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio vigencia anterior
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula vigencia anterior
1.2.10.02.14	SGP - Alimentación Escolar vigencia anterior
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet Educación vigencia anterior
1.2.10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano vigencia anterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, en la suma de de **SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. ($7.079.829.021,26),** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**INGRESOS TOTALES**	**7.079.829.021,26**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**297.648.327,00**
1.1.02	**NO TRIBUTARIOS**	**297.648.327,00**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**297.648.327,00**
1.1.02.06.001	**Sistema General de Participaciones**	**254.263.402,00**
1.1.02.06.001.01	**Participación para Educación**	**146.915.777,00**
1.1.02.06.001.01.03	**Calidad**	**146.915.777,00**
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matricula oficial	146.915.777,00
1.1.02.06.001.04	**Asignaciones especiales**	**107.347.625,00**
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	107.347.625,00
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**43.384.925,00**
1.1.02.06.006.01	**Aportes Nación**	**43.384.925,00**

ACUERDO No. 013 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar MEN Ley 1450	43.384.925,00
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**6.782.180.694,26**
1.2.10	**Recursos del balance**	**6.782.180.694,26**
1.2.10.02	**Superávit fiscal**	**6.782.180.694,26**
1.2.10.02.03	Fondo Educativo vigencia anterior 1% ICA vigencia anterior	1.635.461.619,57
1.2.10.02.12	SGP Educación Prestación del Servicio vigencia anterior	3.467.667.234,39
1.2.10.02.13	SGP Educación Calidad Matricula vigencia anterior	478.336.851,37
1.2.10.02.14	SGP - Alimentación Escolar vigencia anterior	117.881.008,62
1.2.10.02.15	Recursos Fonpet Educación vigencia anterior	57.129.786,31
1.2.10.02.30	Recursos Fondo para el trabajo y desarrollo humano vigencia anterior	1.025.704.194,00

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 los siguientes rubros presupuestales:

Código CCPET	Código programático	Detalle	CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente de Financiación	Detalle Sectorial
2.3.2.02.02.005.	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP Educación Calidad Matricula 206	22.04.02
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP Alimentación Escolar 214	22.12.03
2.3.2.02.02.005	2201052	Infraestructura educativa mejorada	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	Alimentación Escolar Men Ley 1450 217	22.12.01
2.3.2.02.02.009.	2202039.	Servicio de asistencia técnica en calidad y pertinencia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	92919.	Servicio de asistencia técnica en calidad y pertinencia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Fondo para el trabajo y Desarrollo Humano Vigencia anterior 583	22.21.01
2.3.2.02.02.009.	2202009.	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	92511.	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	Fondo Educativo vigencia anterior 224	22.11.03

ACUERDO No. 013 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

2.3.2.02.02.005.	2201052.	Infraestructura educativa mejorada	54129.	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	Recursos Fonpet Educación vigencia anterior 594	22.04.02
2.3.1.01.01.001.01.	2201071.	Servicio educativo	N/A	N/A	SGP Educación Prestación de servicios vigencia anterior 505	22.01.01
2.3.2.02.02.009.	2201034.	Servicios educativos de promoción del bilinguismo	92913.	Servicios de educación para la formación y el trabajo	SGP inversión Forzosa Educación Calidad Vigencia Anterior 506	22.21.05
2.3.2.02.02.009.	2201074.	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	92919.	Otros tipos de servicios educativos y de formación n c p	SGP inversión Forzosa Educación Calidad Vigencia Anterior 506	22.03.01
2.3.2.02.02.005.	2201052.	Infraestructura educativa mejorada	54129.	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP Alimentación Escolar vigencia anterior514	22.12.01
2.3.7.06.02.	4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	SGP inversión Forzosa Educación Calidad Vigencia Anterior 506	22.04.02

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, en la suma de **SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE. ($7.079.829.021,26);** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÒN	VALOR
2.3	TOTAL GASTOS INVERSION	7.079.829.021,26

ACUERDO No. 013 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

El Presidente, **JAVIER AYALA MORENO**

El Secretario General, **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor, **JUAN CARLOS CARDENAS REY**
Alcalde Municipal

El Ponente, **MARINA DE JESUS AREVALO DURAN**
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 013 DE 2023 19 DE MAYO DE 2023

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 013 Del 2023, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 06 de Mayo del año 2023, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 13 de Mayo del año 2023.

El presidente,

JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ACUERDO No 013 DE 2023. 19 DE MAYO DE 2023

Que el Proyecto de Acuerdo *No.* 026 del 02 de mayo de 2023, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"*** fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 18 DE MAYO DE 2023.

SILVIA JULIANA QUINTERO PUENTEL
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 19 DE MAYO DE 2023

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 013 de 2023, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"*** *el cual* fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 19 DE MAYO DE 2023

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Adrian Ignacio Gonzalez Jaimes - Secretario Juridico.(e).
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Juridica
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Juridica
Revisó. Silvia Juliana Pinzón Rodriguez. Contratista Despacho Alcalde.
Proyecto:Brahyam Vera CPS. Sec juridica